

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL	
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
	Código: PA-GD-P06	
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.244
(MAYO 19 DE 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 100-10-02-016 de fecha 16 de Mayo de 2008, se creó el Instituto de Desarrollo de Hato Corozal –IDEHA, en el cual se fija la obligación del Municipio de apropiar recursos para el funcionamiento de este instituto, en cuyo artículo décimo primero se establece como una de las fuentes de financiación del IDEHA el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio.

Que dentro del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022, según Decreto No 100-13-061 de Diciembre 20 de 2021, el Municipio de Hato Corozal presupuestó los rubros para el Instituto IDEHA, así:

CODIGO Y NOMBRE PRESUPUESTAL

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2-1-AM/2.1.3.05.09.054	1.2.1.000	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION	26,426,812.00
2-1-AM/2.1.3.05.09.054	1.2.4.3.04	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIAS 4,5 Y 6	61,773,188.00

Que atendiendo al Presupuesto en mención se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 0123 de 2022-03-04, por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.200.000,oo)**, respectivamente, que ampara los mencionados recursos para gastos de funcionamiento del Instituto.

Que dentro del PAC del Municipio se estipulo el pago de mensualidades por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.350.000,oo)**, para ser transferidos al Instituto de Desarrollo de Hato Corozal, por lo anterior el Municipio le adeuda al Instituto lo equivalente a los meses correspondientes de Abril y Mayo de 2022, por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000.oo)**.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que se transfiera los recursos al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA** identificada con NIT. 900.223.769-7, la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000.oo)**, correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2022.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº. 0123 de fecha 2022-03-04, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.3.05.09.054 – RC-1.2.4.3.04 IMPUTACION

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 2

PRESUPUESTAL – A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES – RECURSO O CONVENIO – SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIAS 4, 5 Y 6.....\$14.700.000,oo

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.



JULIETH GISELÁ BERNAL RINCON
Alcaldesa Municipal (E)

Resolución No. 100.04.239 del 18 de mayo de 2022


Revisó: Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica


Proyectó: ASDRÚBAL LALEMA ALCANTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho